

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ETJ número 267 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Fernández Merchán y María Teresa García Monja, contra la empresa Rayanavel S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 25 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva

Estimo la demanda de ejecución instada por la parte actora y declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Patricia Fernández Merchán y María Teresa García Monja y la empresa Rayanavel S.L.U., la cual deberá abonar:

A la demandante Patricia Fernández Merchán la cantidad de 7.645,05 euros en concepto de indemnización y la de 32,36 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 17 de febrero de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de noviembre de 2011, habiendo transcurrido doscientos ochenta y un días hacen un total de 9.093,16 euros, que sumados a la indemnización dan un total de 16.738,21 euros, cantidad total que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

A la demandante María Teresa García Monja la cantidad de 8.009,00 euros en concepto de indemnización y la de 32,36 euros por día en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido 17 de febrero de 2011 hasta la celebración del presente incidente 24 de noviembre de 2011, habiendo transcurrido doscientos ochenta y un días hacen un total de 9.093,16 euros, que sumados a la indemnización dan un total de 17.102,26 euros, cantidad que debe abonar la parte demandada salvo error u omisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.—La Magistrada-Juez, Lucía Ruano Rodríguez.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1227